



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 202-2025-FCCE-UNACH**

**Chota, 02 de setiembre de 2025**

**VISTO:**

Informe de cierre de actividades S/N, de fecha 13 de agosto de 2025; Carta de Informe Final de Tesis N° 082-2025- UNACH-FCCE-REPC, de fecha 27 de agosto de 2025; Memorando N° 169-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 28 de agosto de 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Que, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Que, el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Que, el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2025-UNACH, de fecha 04 de julio de 2025, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Proponer el Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Ejercer la gestión económica y financiera de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente. (...).

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el informe final de tesis, se presentará según el esquema del anexo 4; asimismo, el artículo 20° del reglamento señala el procedimiento para aprobación del informe final de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueba la Directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: Directiva para el uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la cual establece las medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 202-2025-FCCE-UNACH**

**Chota, 02 de setiembre de 2025**

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Informe Final de Tesis – 2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 110-2021-FCCE-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2021; se aprueban, entre otros, los instrumentos para evaluación de informes finales y sustentación de tesis – 2021 en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 186-2025-FCCE-UNACH, de 12 de agosto de 2025, se aprobó la fecha de sustentación del informe final de tesis denominado: "Calidad del servicio y satisfacción del cliente en la Empresa "Tours San Antonio de Padua" S.A., 2024", elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Alexander García Bernal y José Leonardo Alexiss Olano Rafael, asesorados por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez; teniendo como jurado evaluador al, Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín (presidente), Mag. Abner Díaz Rodríguez (secretario), Mag. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez (vocal) y al MBA. Yonel Delgado Requejo (accesitario).

Que, mediante Informe de cierre de actividades S/N, de fecha 13 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín, presidente del jurado evaluador, hace llegar el dictamen, aprobando la sustentación del informe final de tesis denominado: "Calidad del servicio y satisfacción del cliente en la Empresa "Tours San Antonio de Padua" S.A., 2024", elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Alexander García Bernal y José Leonardo Alexiss Olano Rafael, asesorados por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Carta de Informe Final de Tesis N° 082-2025-UNACH-FCCE-REPC, de fecha 27 de agosto de 2025, el Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutivo del informe final de tesis denominado: "Calidad del servicio y satisfacción del cliente en la Empresa "Tours San Antonio de Padua" S.A., 2024", elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Alexander García Bernal y José Leonardo Alexiss Olano Rafael, asesorados por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Memorando N° 160-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 22 de agosto de 2025, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, encarga las funciones de Coordinador de Facultad, al Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, desde el 25 al 29 de agosto de 2025.

Que, mediante Memorando N° 169-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 28 de agosto de 2025, el Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el informe final de tesis denominado: "Calidad del servicio y satisfacción del cliente en la Empresa "Tours San Antonio de Padua" S.A., 2024", elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Alexander García Bernal y José Leonardo Alexiss Olano Rafael, asesorados por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA**  
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 202-2025-FCCE-UNACH**

**Chota, 02 de setiembre de 2025**

SE RESUELVE:

**Artículo Primero: Aprobar**, el informe final de tesis, según detalle:

Título del informe final de Tesis	Calidad del servicio y satisfacción del cliente en la Empresa "Tours San Antonio de Padua" S.A., 2024.		
Responsable (s) del informe final de tesis	Br. Alexander García Bernal Br. José Leonardo Alexiss Olano Rafael		
Asesor del informe final de tesis	Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez		
Jurado evaluador del informe final de tesis	01	Presidente	Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín
	02	Secretario	Mag. Abner Díaz Rodríguez
	03	Vocal	Mag. Rafael Artidoro Sandoval Núñez

**Artículo Segundo: Autorizar**, a la Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; el **registro** del Informe Final de Tesis denominado: "Calidad del servicio y satisfacción del cliente en la Empresa "Tours San Antonio de Padua" S.A., 2024", elaborado por los Bachilleres en Contabilidad: Alexander García Bernal y José Leonardo Alexiss Olano Rafael, asesorados por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.


**Artículo Tercero: Notificar**, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor y/o coasesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto: Disponer**, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).

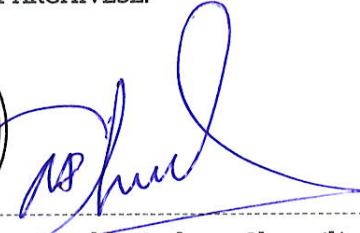
**Artículo Quinto: Dejar sin efecto**, todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera  
Coordinador de la Facultad  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



  
Dr. Nixon Arnaldo Barboza Chuquilín  
Secretario Académico (e) de la Facultad  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.

Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Asesor/Coasesor.  
Jurado evaluador.  
Interesados.  
Archivo.